

SECRETARÍA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE IUSTICIA

GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA

ANEXO VII

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A No acredita el requisito de ser español, no encontrarse en la franja legal de edad a efectos laborales y en el pleno ejercicio de sus derechos civiles (no presenta DNI).

B No figurar inscrito en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo como demandante de empleo o mejora de este o estar trabajando como interinos en la Administración de Justicia, o no acreditar la inscripción a fecha de convocatoria.

C Haber sido condenado, procesado o inculpado por delito doloso.

D Estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

E Haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de una AAPP.

F Tener causa de incompatibilidad para el ejercicio de la función pública en la Administración de Justicia.

G Haber sido sancionado por falta muy grave en los últimos 3 años.

H No haberse presentado al primer ejercicio de las pruebas selectivas de cualquiera de las 2 últimas convocatorias de oposiciones.

I Padecer defecto físico o enfermedad psíquica o física que le incapacite para el puesto de trabajo.

J No poseer o acreditar titulación exigida, o no acreditar experiencias prácticas en mecanografía o en medios ofimáticos.

K No acreditar documentación de discapacidad (según el art. 3.4, acreditar la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto).

AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 10 2ª Planta - 29001 – MÁLAGA

TEL: 952 22 43 00